

Usuario No 650 20261030006915

Cúcuta, 26 de febrero de 2026

Benjamin Guevara Trillo

Teléfono: N/A

San José De Cúcuta, Norte de Santander

Ciclo 160 - Ruta 1430012614

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33164233**, realizada en su inmueble el día **16/02/2026**, según proceso N° **29707966**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal b

Fórmula:

$$CDF=(ANR*TP)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

ANR: Aforo de los aparatos eléctricos no registrados por el equipo de medida

TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	888.059	641	569,245
Subsidio y/o contribución	- 532.835	641	-341,547
VCDF			\$ 227,698

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	650XXX
PETENTE:	Benjamin Guevara Trillo
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030006915
Fecha de fijación:	19/03/2026
Fecha de desfijación:	26/03/2026

La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia impresa del auto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará válida al finalizar el día siguiente al último del aviso."

¿Consultas sobre tu factura?



Comunícate con
nosotros a través de
nuestros canales de
autogestión:

WhatsApp *Lucia*

3232315115

Línea nacional

018000414115

Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,



JULIETH CAROLINA COTE BONILLA

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO